



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**INFORME N° 707/680/2016**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 07/17**

**OBJETO: Renovación de licencias VEEAM.**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 707/680/2016

LICITACIÓN ABREVIADA N° 07/17

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

02

05

2017

12:00

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

24

04

2017

15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



**CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO:**

El presente llamado tiene por objeto renovar el mantenimiento de licencias Veeam Backup replication f/vmware Enterprise, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo I.

**Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Los interesados que adquirieron el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo ser adelantadas mediante correo electrónico a las casillas: [sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar](mailto:sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar), [paula.amadeo@bcra.gob.ar](mailto:paula.amadeo@bcra.gob.ar), [natali.aguero@bcra.gob.ar](mailto:natali.aguero@bcra.gob.ar).

**Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gob.ar](mailto:proveedores@bcra.gob.ar).

**1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

**2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: **“...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento...”**

**El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.**

**3. Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



## INFORME N° 707/680/2016

## LICITACIÓN ABREVIADA N° 07/17

- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.**

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

***La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.***

### **Art. 4° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:**

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

### **Art. 5° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

### **Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:**

La oferente deberá cotizar en dólar estadounidense el valor total de los rubros que integran la Planilla de Cotización adjunta (**Anexo II**).

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

**A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



**Art. 7° - FORMA DE PAGO:**

*El pago se efectuará una vez habilitado cada servicio (ítem 1.1 e ítem 1.2 de las Especificaciones Técnicas) a entera conformidad del área técnica y por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar)*

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 8° - PLAZO DE ENTREGA**

La oferente deberá indicar el mínimo plazo de entrega, contado a partir de la recepción de la Orden de Compra, el que no deberá exceder la fecha de inicio de mantenimiento (04.05.17 para la renovación descripta en el punto 1.1 y 08.09.17 para la del punto 1.2).

**Art. 9° - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A..

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

**Art. 10° - PENALIDADES:**

*Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:*

*5 % del monto total del servicio, por cada día hábil de demora en la iniciación del mismo, una vez vencido el plazo estipulado en los ítems 1.1 y 1.2 de las Especificaciones Técnicas.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



**Art. 11° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

*El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).*

**Art. 12° - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:**

*El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.*

**Art. 13° - RESERVA:**

*El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.*

*El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.*



**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

*El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.*

- { Nombre de la Empresa: .....
- { Domicilio Fiscal: .....
- { Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

*A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.*

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento de identidad: .....
- { Carácter invocado: .....
- { Teléfono: .....

**D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento: .....
- .....



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Renglón 1:** Renovación de mantenimiento de licencias de uso perpetuo VEEAM y soporte técnico.

Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
<b>1</b>	<b>PRODUCTOS</b>		
1.1	Renovación de mantenimiento <u>anual</u> de 40 Licencias de uso perpetuo Veeam Back-up & Replication Enterprise for Vmware por procesador en su última versión en español <b>a partir del 04/05/2017</b> (Contrato N° 00665707 )	40	
1.2	Renovación de mantenimiento <u>mensual</u> para 12 Licencias de uso perpetuo Veeam Back-up & Replication Enterprise for Vmware por procesador en su última versión en español <b>a partir del 08/09/2017</b> . (Contrato N° 00742913 )	96	
1.3	Deberá proveerse al menos un soporte del producto y manuales:	CD ROM o DVD-R o Descarga Web	
<b>2</b>	<b>FUNCIONALIDAD</b>		
2.1	Deberá soportar los siguientes entornos:	Si	
2.1.1	vSphere 5.x o superior	Si	
2.1.2	ESXi 5.x o superior	Si	
2.1.3	vCenter Server 5.x o superior	Si	
2.1.4	Todos los Sistemas Operativos soportados por VMWare	Si	
2.1.5	Cualquier Sistema de Archivos	Si	
2.2	Consola centralizada de administración	Si	
2.3	Capacidad de utilizar tanto disco como Tape	Si	
2.4	Facilidades de backup específicas para Exchange 2010 o superior, Sharepoint 2013, SQL y Active Directory	Si	
2.5	Capacidad de programación de la actividad	Si	
2.6	Capacidad de backup full e incremental	Si	
2.7	Capacidad de comprensión y de duplicación	Si	
2.8	Posibilidad de resguardar una máquina virtual o parte de ella (archivos VMX o virtual disk)	Si	
2.9	Posibilidad de restaurar una copia en otro host distinto al original	Si	
2.10	Capacidad de restaurar la máquina virtual completa o parte de ella	Si	
2.11	Capacidad de restaurar granularmente hasta el nivel de archivos	Si	
2.12	Capacidad de restaurar granularmente elementos de Active Directory, Exchange, SQL y Sharepoint	Si	
<b>3</b>	<b>SERVICIOS</b>		
3.1	<b>Mantenimiento de licencias</b>		
3.1.1	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de los productos provistos por el plazo que corresponda a la fecha de unificación del mantenimiento de todas las licencias <b>hasta el 04/05/2018</b> .	Sí	
3.1.2	Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión que sean liberados al mercado de las licencias bajo esta modalidad.	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



INFORME N° 707/680/2016

LICITACIÓN ABREVIADA N° 07/17

3.1.3	La adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al Banco ni bien sean liberados los productos al mercado, en un plazo no mayor a 3 (tres) meses.	Sí	
3.2	<b>Servicio de Asistencia al Usuario</b>		
3.2.1	Se deberá proveer un servicio de asistencia que resuelva inconvenientes de uso del producto, de modo que los usuarios puedan realizar sus tareas en forma efectiva y conforme a las buenas prácticas.	Sí	
3.2.2	Horario de atención:	5 días por 8 hs. (10:00 a 18:00 hs) hábiles	
3.3	<b>Servicio de Soporte Técnico</b>		
3.3.1	Se deberá proveer un servicio de soporte para la resolución de problemas técnicos que afectan el normal funcionamiento del producto.	Si	
3.3.2	<b>Tipo de problema:</b> Que interrumpa totalmente la operatoria del producto.		
3.3.2.1	<b>Soporte telefónico</b>		
3.3.2.1.1	Tiempo de respuesta:	inmediata	
3.3.2.2	<b>Asignación de incidencia</b>		
3.3.2.2.1	Tiempo de respuesta:	4 hs.	
3.3.3	<b>Tipo de problema:</b> Que no interrumpa la operatoria del producto.		
3.3.3.1	<b>Soporte telefónico</b>		
3.3.3.1.1	Tiempo de respuesta:	inmediata	
3.3.3.2	<b>Asignación de incidencia</b>		
3.3.3.2.1	Tiempo de respuesta:	8 hs.	
3.3.2	Horario de atención:	5 días por 8 hs. (10:00 a 18:00 hs) hábiles	
3.4	<b>Reporte de Incidentes</b>		
3.4.1	El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, podrá ser alguno de los siguientes:		
3.4.2	<i>Reporte de incidentes vía telefónica:</i> el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas y reportar problemas.	Si	
3.4.3	<i>Reporte de consultas e incidentes a través de Correo Electrónico o sitio Web:</i> el Banco podrá enviar a la empresa sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.).	Si	
4	<b>OTROS REQUISITOS</b>		
4.1	La adjudicataria deberá informar el precio de lista de adquisición de licencias nuevas del punto 1.1.	Si	
5	<b>TERMINOLOGIA</b>		
5.1	<b>Asignación de incidencia:</b> Derivación de la incidencia al responsable para ser solucionada.		
5.2	<b>Tiempo de respuesta:</b> Posibilidad del Banco de estar en contacto con la persona abocada a la resolución del problema.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ítems	DESCRIPCION	Cantidad de licencias requeridas	Valor por el total de licencias
1.1	<i>Renovación del mantenimiento <u>anual</u> de 40 licencias de uso perpetuo VEEAM-Back up &amp; Replication Enterprise for Vmware por procesador en su última versión en español a partir del 04.05.17 y hasta el 04.05.18. (Contrato N° 00665707 )</i>	40	
1.2	<i>Renovación del mantenimiento <u>mensual</u> para 12 Licencias de uso perpetuo Veeam Back-up &amp; Replication Enterprise for Vmware por procesador en su última versión en español a partir del 08.09.2017 y hasta el 04.05.18. (Contrato N° 00742913 )</i>	96	
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA:</b>			



Anexo III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



Anexo IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma ..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**